

PRESENTACIÓN

En estos momentos en que el cambio de Milenio parece invitar a miradas retrospectivas, cualquiera se atrevería a aventurar que, cuando se cuente con mayor perspectiva de la que ahora es posible, la segunda mitad del siglo XX merecerá un capítulo muy importante en la historia de la Iglesia y, especialmente, en la de la ciencia canónica.

Ni es éste el lugar, ni la pluma que escribe es la adecuada para ensayar una reflexión detenida sobre los profundos cambios que han caracterizado este medio siglo y sobre la trascendencia de los cuatro últimos pontificados, marcados por el signo del Concilio ecuménico. Sin embargo, bien se puede afirmar que esas décadas han visto nacer una nueva era para la canónica. Se diría, en efecto, que, convocada por una llamada providencial, la ciencia canónica —que había podido llegar a acusar preocupantes síntomas de aridez— comenzó a experimentar por esos años una visible revitalización.

La naturaleza, el lugar, las dimensiones y la función del derecho canónico en el misterio y en la misión de la Iglesia, se convirtieron en objeto de interés y preocupación renovados; y como signo palpable de ese despertar, se asistió al nacimiento de escuelas y corrientes de pensamiento. El diálogo científico, la discusión, el estudio y las publicaciones se reavivaron. Finalmente, la simbiosis —de inusitada fecundidad— entre magisterio, reflexión científica y legislación que propiciaron esas circunstancias históricas, ha dado lugar a un panorama lleno de retos, que augura a la ciencia canónica un futuro inmediato de gran responsabilidad.

Protagonistas y testigos cualificados de ese momento esperanzador en la historia del derecho canónico son, de modo particular, quienes, por su trayectoria académica e investigadora, por la trascendencia de su pensamiento y por la fuerza germinadora de sus enseñanzas, han merecido la consideración de maestros, con que los honra no sólo el grupo cercano de sus discípulos directos, sino la comunidad científica.

Entre ellos ocupa un lugar bien merecido el Profesor Hervada, nacido en Barcelona el 7 de febrero de 1934, que obtuvo la Cátedra de Derecho Canónico

de la Universidad de Zaragoza en 1964, y desde 1965 fue Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Primero discípulo, y muy pronto compañero y estrecho colaborador de Pedro Lombardía, comenzó junto a él una dedicación al derecho canónico, que ha resultado extraordinariamente fructuosa.

Con ocasión de los 65 años del Profesor Hervada, el Ministerio español de Justicia le otorgó la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, como reconocimiento a su carrera científica y académica. En su discurso de agradecimiento, el galardonado recordaba así los comienzos de su andadura como canonista: «Hoy hace 41 años, 6 meses y algunos días, una fría mañana, la del 28 de septiembre de 1957, descendía del expreso procedente de Barcelona y pisaba por primera vez tierra navarra, un recién licenciado de la Universidad y del Ejército, de apenas 23 años, con una maleta llena de un poco de ropa y mucha ilusión. Ese joven era yo y lo primero que hice en cuanto dieron las 10 de la mañana, que era la hora prevista para entrevistarnos, fue encontrarme con Pedro Lombardía, cuatro años mayor que yo, aún no catedrático —si bien lo fue a los pocos meses—; ya era entonces mi maestro por correspondencia y lo sería hasta su prematura muerte en un contacto diario y personal, que nos iba a hacer amigos entrañables y colaboradores asiduos en una aventura intelectual y científica (...) que de una forma u otra continúa en las siguientes generaciones de lo que por el ancho mundo de los canonistas se conoce como la Escuela de Navarra —para honra de esta noble tierra—, aunque yo prefiero llamarla la Escuela de Lombardía, por su iniciador e indiscutible maestro, a quien debo todo lo que he sido profesionalmente y a quien presto mi perenne gratitud».

La vigorosa renovación metodológica que surgió de esa aventura intelectual y científica es bien conocida; así como la abundante producción científica del Profesor Hervada, publicada en miles de páginas de libros y artículos científicos de gran relevancia. Si a ello se une su incesante trabajo docente y la dedicación generosa al fomento de la investigación y a la formación de investigadores, con casi setenta tesis doctorales dirigidas personalmente, se comprende bien que de aquellos orígenes se hayan derivado aportaciones bien relevantes a la renovación del derecho canónico. Aunque el Profesor Hervada habla siempre de la Escuela de Pedro Lombardía, los demás discípulos de Lombardía le han reconocido siempre a él también una posición de magisterio; y con razón, porque resulta muy difícil concebir las aportaciones del uno sin las del otro.

La Revista «*Ius Canonicum*», que se publica desde 1961 y fue dirigida por Javier Hervada desde 1970 hasta 1973; la *Colección Canónica* de monografías, de la Universidad de Navarra, dirigida por Hervada desde 1959 hasta 1973; y el Instituto de investigación «Martín de Azpilcueta», del que fue Director desde 1967 hasta 1970 y de 1991 hasta 1995, son realidades que dan continuidad a aquel impulso. Desde 1981, el Profesor Hervada ha sido también Ordinario de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. En esta vertiente de su dedicación científica ha contribuido sólida-

mente a la modernización del realismo jurídico clásico, y ha impulsado con fuerza la investigación en este campo fundamental de la ciencia jurídica. En 1974 fundó la revista «Persona y Derecho», que dirigió hasta 1992. Posteriormente esa publicación se vio enriquecida con los suplementos «Humana Iura» y «Fidelium Iura». El Instituto de Derechos Humanos, dependiente de la Facultad de Derecho, continúa hoy la tarea investigadora comenzada en 1976 bajo otra forma institucional. Desde 1985 hasta 1990 el Profesor Hervada cooperó, como *Professore stabile*, en los comienzos de la Facultad de Derecho Canónico de lo que hoy es la Pontificia Università della Santa Croce.

Al cumplirse los 65 años del Profesor Hervada, la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra y el Instituto Martín de Azpilcueta han querido honrar al maestro preparando un volumen especial de «Ius Canonicum». Gran número de discípulos, colaboradores, colegas y amigos ha querido unirse expresamente al homenaje; parte de ellos enviando sus contribuciones escritas, hasta el total de 88 que componen el presente volumen.

Los trabajos, en los que la brevedad ha venido impuesta por razones de espacio, se han distribuido en seis bloques temáticos: Cuestiones Fundamentales; Subjetividad y ejercicio de la potestad en Derecho Canónico; Derecho Constitucional Canónico; Derecho Administrativo y Procesal; Derecho Matrimonial; Derecho Canónico y ordenamientos civiles. De este modo, se ha procurado dotar al volumen de una cierta estructura, sin perder su carácter de miscelánea. El conjunto resulta, a mi juicio, de notable interés.

Si estas páginas, además de ser una ocasión de encuentro entre amigos y colegas en ocasión tan señalada, sirven para continuar fomentando el desarrollo de la ciencia canónica, ello constituirá, sin duda, el mejor homenaje para quien ha hecho de esa tarea pasión de toda una vida.

Jorge MIRAS
Coordinador

